

Doña María Jesús Lopez de Vergara y Sicilia, para el Instituto de La Laguna, procedente del de Valdepeñas.

Don Mauricio Missa Casenave, para el Instituto de La Estrada, procedente del masculino de Badajoz.

Don Salvador Masip Ferré, para el Instituto de Aranjuez, procedente del de Logroño.

Doña Isabel María Montero Gomez, para el Instituto segundo femenino de Sevilla, procedente del femenino de Cádiz.

Don Nicanor Nasarre Paulo, para el Instituto de Vich, procedente del de Baeza.

Doña María Rosa Nogués Pérez, para el Instituto de Badalona, procedente de la Sección Delegada femenina de Badalona.

Don Ramón Palomar Dalmáu, para la Sección Delegada femenina «P.º Fuente de San Luis», de Valencia, procedente de la de Onda.

Doña María Josefa Pérez y Pérez, para la Sección Delegada de Nules, procedente del C. L. A. de Sangüesa (Navarra).

Doña María Piudo Moreno, para el Instituto de Jerez de la Frontera, procedente del femenino de Albacete.

Don Leoncio Quesada Miranda, para el Instituto femenino de Castellón, procedente del de El Ferrol (femenino).

Don José Antonio Sarmiento Padilla, para la Sección Delegada de Alquerías, procedente de la de Cantoria.

Doña Ana María Seguela Oliyár, para la Sección Delegada femenina «Orcasitas», de Madrid, procedente del Instituto masculino de Cuenca.

Doña Amelia Aranda Tudela, para el Instituto femenino de Cuenca, procedente del femenino de Badajoz.

Doña Sofía Ventosa Palanca, para el Instituto «Emperador Carlos», de Barcelona, procedente del masculino de Sabadell-Tarrasa.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre próximo inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcoy, Algeciras, Astorga, Cabra, Ciudad Real (masculino), El Ferrol del Caudillo (masculino), Játiva, Jaca, Motril, Oñate, Osuna, Mérida, Ponferrada, Puertollano, Requena, Reus y Soria y las Secciones Delegadas de Basauri (femenina), Callosa de Segura, Santa Eugenia de Ribeira y Santomera, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, El Subdirector general de Enseñanza Media, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2163/1968, de 16 de agosto, por el que cesa en los cargos de Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, y asimismo en relación con lo establecido en la Ley número cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y tres, de ocho de julio, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en disponer cese en los cargos de Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, el General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Adjuntos de segunda, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara cinco plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y complemento personal consistente en la diferencia entre las sumas de los dos números anteriores (sumandos) y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario: Doble.

6. Indemnización de vivienda; y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se haga constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministe-

rio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los nombrados como para los familiares a su cargo, sujetándose a lo establecido en las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de agosto de 1968.—Por el Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.